

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA
Acta No. 021

CALI (VALLE), 03 de febrero de 2021.-
Caso: **76001-11-02-000-2017-02855-00**

INTERVINIENTES

Magistrado(a): LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO.
Disciplinado: RAFAEL HERNANDEZ ESPINAL-**Asistió-**
Quejoso: JOSE IGNACIO ANGEL SUAREZ- No Asistió-
Ministerio Público: Procurador _ en lo Judicial –No Asistió-.

**Audiencia de Juicio Disciplinario – VIRTUAL
Plataforma - Microsoft Teams**

Inicio audiencia: 10:00 a.m. del 03 de febrero de 2021
Fin audiencia: 9:47 a.m. del 03 de febrero de 2021

Se verifica la asistencia virtual de las partes. Están debidamente conectados vía digital y por la plataforma Microsoft Teams, los siguientes intervinientes: el abogado disciplinado Dr. **RAFEL HERNANDEZ ESPINAL** quien exhibió su cedula de ciudadanía No. 6.462.554 y T.P 134024 del CSJ; seguidamente se le preguntó a la Oficial Mayor que asiste al Magistrado sobre las citaciones realizadas tanto a los quejosos, rindiendo el informe pertinente. Acto seguido, se le preguntó al disciplinado si de conformidad con el artículo 105 de la Ley 1123 del 2007 era su deseo rendir una versión libre de los hechos que dieron origen a esta investigación, manifestando que se estos hechos ya fueron conocidos por esta misma Sala; ante la manifestación hecha por el disciplinado se le ordenó a la Oficial Mayor que ubicara en el sistema si existió un proceso por los mismos hechos. Transcurrido un tiempo prudencial se halló el proceso que se surtió ante este misma Sala por los mismos hechos y al verificar lo anterior, se dispuso dar aplicación al principio rector del non bis in ídem, decretando la **TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PROCEDIMIENTO** a favor del abogado RAFAEL HERNANDEZ ESPINAL, decisión que se le corrió traslado a los sujetos procesales presentes, quienes no interpusieron recurso alguno. Se ordenó que por secretaría se corra el termino previsto en el artículo 105 ibidem y de ser el caso **ARCHIVASE** de forma **DEFINITIVA.-**

(Firma Electrónica)
LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO
Magistrado

Firmado Por:

LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO
MAGISTRADO
MAGISTRADO - COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5dd11afd3fea340e61a92736ad374f7a321ffc806d0b9cdb25044a20cd702339

Documento generado en 04/02/2021 09:44:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>